CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARIA DE EDUCACION **REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. PEDRO ALEJANDRO COTA GARCIA DIRECTOR GENERAL DE ADMINSTRACION** Y QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL CONTRATANTE Y POR LA OTRA **CENTRO DE NEGOCIOS HAYU, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **LA LIC.HAI-KO LOPEZ ESPINOSA REPRESENTANTE LEGAL**

QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL PROVEEDOR, UNA VEZ RECONOCIDAS SUS PERSONALIDADES, SE SUJETARAN A LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

1.- EL PROVEEDOR DECLARA:

A. QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES DE LA REPUBLICA MEXICANA Y QUE UNA DE SUS ACTIVIDADES ES EL ARRENDAMIENTO, VENTA Y MATENIMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE LA MARCA CANON, PARA CUYO CUMPLIMIENTO CUENTA CON PERSONAL CAPACITADO Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTA ACTIVIDAD.

B. QUE SU DOMICILIO FISCAL SE UBICA EN, CALLE JUAN DE DIOS PEZA N°. 111 COL. ALTAVISTA EN CUERNAVACA, MORELOS.

C. CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA No 52,302 OTORGADA EL 22 DE ENERO DE 2010 ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO RUBI BECERRIL, NOTARIO PUBLICO No 03 DE CUERNAVACA, MORELOS.

2. EL CONTRATANTE DECLARA:

A. QUE ES SU DESEO CONTRATAR LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL PROVEEDOR PARA ARRENDAR LOS EQUIPOS MARCA CANON MODELO:

1. **IMAGE RUNNER MOD.2270 NO. DE SERIE SLH33811** INSTALADA EN LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION INT.CASA DE MORELOS 2º PISO. COL. CENTRO.
2. **IMAGE RUNNER MOD.3300 SERIE MRJ00140**
3. **IMAGE RUNNER 3300 SERIE MPG69698** INSTALADOS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
4. **IMAGE RUNNER 1023N SERIE TJE 25233** INSTALADA EN LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PERMANENTE.
5. **IMAGE RUNNER 1023N SERIE TJE 8338** INSTALADAS EN LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION CON DIRECCION EN AV.TEOPANZOLCO S/N ESQ.NUEVA ITALIA COL.RECURSOS HIDRAULICOS.

EL ARRENDAMIENTO INCLUYE,CONSUMIBLES,SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO,REFACCIONES Y PAPEL.

B. EL CONTRATANTE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

DECLARANDO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES MUTUAMENTE RECONOCEN SUS PERSONALIDADES Y SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

Canon

CENTRO DE NEGOCIOS HAYU, S.A. DE C.V.

EL CONTRATANTE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CASA DE MORELOS 2º PISO PLAZA DE ARMAS S/N COL. CENTRO CUERNAVACA MORELOS C.P 62000

CLAUSULAS

PRIMERA.-

A. POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, EL CONTRATANTE ENCOMIENDA AL PROVEEDOR LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS Y DIRECCIONES YA MENCIONADAS EN LA PARTE DE DECLARACIONES INCISO A)

SEGUNDA.-

1) EL CONTRATANTE PAGARA AL PROVEEDOR POR CONSUMO MENSUAL DE HOJA PROCESADA: IMPORTE UNITARIO 0.2931. IVA 0.0469. TOTAL 0.34 CENTAVOS, ESTE PRECIO INCLUYE EQUIPO DIGITAL,MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO,REFACCIONES,SERVICIO, CONSUMIBLES COMO SON TONER Y PAPEL.

2) LOS PAGOS SE PODRAN HACER ATRAVES DE UNA TRANSFERENCIA :BANCO BANAMEX, CTA NO.8169634 , SUCURSAL 481 CLAVE 002540048181696345 O DEPOSITO A LA CTA BANAMEX SUC.481, CTA NO.8169634, O CHEQUE A NOMBRE DE: CENTRO DE NEGOCIOS HAYU S.A DE C.V.

TERCERA.-

1) EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A TENER EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE COPIA DE LOS EQUIPOS ARRENDADOS.

2) EL LUGAR Y LA DIRECCION EXACTOS DONDE SE ENCUENTRA INSTALADO EL EQUIPO NO PODRA SER CAMBIADO SALVO PREVIO CONSENTIMIENTO DE EL PROVEEDOR, MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO DE EL CONTRATANTE.

3) EL PROVEEDOR SERA QUIEN UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PROPORCIONARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL EQUIPO MOTIVO DE ESTE CONTRATO, ACEPTANDO A SU VEZ EL CONTRATANTE, RECIBIR DICHO SERVICIO DE LUNES A VIERNES 8:00 A 18:00 HORAS.(DIAS Y HORAS HABILES)

4) EL TIEMPO DE RESPUESTA PARA REALIZAR DICHO SERVICIO(REPORTE DE FALLA) SERA EN UN LAPSO NO MAYOR DE 24 HRS. A PARTIR DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE REPORTO EL EQUIPO DE FOTOCOPIADO.

5) SI EL CONTRATANTE USARA ACCESORIOS O ADITAMENTOS QUE DAÑEN EL EQUIPO O LE HUBIERE OCASIONADO ALTERACIONES AL MISMO O SE ROMPAN PARTES DEL MISMO POR NEGLIGENCIA, PAGARA A EL PROVEEDOR POR SEPARADO EL SERVICIO Y REFACCIONES NECESARIAS, DEBIENDO PAGAR A LA PRESENTACION DE LA FACTURA.

CUARTA.-
LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ES DE :
INICIO DEL SERVICIO : OI DE MARZO DEL 2013
31 DE DICIEMBRE DEL 2013.

QUINTA.-

LAS PARTES ESTAN DE ACUERDO EN QUE EL PRECIO PACTADO POR CADA COPIA REFERIDO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, NO SERA MODIFICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.-

TODOS LOS PAGOS QUE EL "CONTRATANTE" REALICE A FAVOR DE " EL PROVEEDOR" SE HARAN EN LAS OFICINAS DEL PRIMERO FECHA EN QUE LA SEGUNDA PRESENTE LA FACTURA O RECIBO RESPECTIVO POR MEDIO DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA, EL CUAL DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FISCAL QUE ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA.

SEPTIMA.-

EL CONTRATANTE DESIGNARA A LA PERSONA QUE OPERARA Y CUIDARA EL EQUIPO DE CUALQUIER DAÑO O PERDIDA DEL MISMO, ESTA SERA CAPACITADA SIN CARGO ALGUNO PARA EL CONTRATANTE, QUIEN ESTA OBLIGADO A DAR AVISO A EL PROVEEDOR DE CUALQUIER CAMBIO DE LA PERSONA, PARA PROCEDER CON SU CAPACITACION POR PARTE DEL PROVEEDOR.

OCTAVA.-

EL PROVEEDOR TENDRA ACCESO A EL EQUIPO DENTRO DE LOS DIAS Y HORAS HABILES MENSIONADOS EN LA PRIMERA CLAUSULA, TANTO COMO PARA TOMAR LECTURA DE LOS MEDIDORES, MANTENIMIENTO E INSPECCION QUE CONSIDERE PERTINENTES.

NOVENA.-

EL CONTRATANTE SE RESPONSABILIZA DE CUALQUIER DAÑO (ORIGINADOS POR UN MAL USO O NEGLIGENCIA DE EL EQUIPO), PERDIDA O ROBO DEL EQUIPO MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA.-

EL CONTRATANTE DECLARA ESTAR AL TANTO Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SUMINISTRADAS POR EL PROVEEDOR, COMO SON: INSTALACION ELECTRICA, REQUERIMIENTO AMBIENTAL Y DE ESPACIOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTOS E INSPECCION QUE CONSIDERE PERTINENTES.

DECIMA PRIMERA.-

LOS DERECHOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO SON INTRANSFERIBLES SALVO PREVIA AUTORIZACION EXPRESA POR AMBAS PARTES

DECIMA SEGUNDA.-

EL PROVEEDOR Y EL CONTRATANTE SEÑALAN SUS DOMICILIOS, LOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS PARA RECIBIR CUALQUIER AVISO O NOTIFICACION RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA TERCERA.-

CUALQUIER OTRO TRATO VERBAL O ESCRITO, DIFERENTE A ESTE CONTRATO, CARECE DE VALOR LEGAL.

DECIMA CUARTA.-

EN CASO DE RECISION DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATANTE DEBERA SER POR ESCRITO DIRIGIDA A LA EMPRESA JUSTICANDO ESTA MEDIDA DE RECISION.

DECIMA QUINTA.-

AMBAS PARTES FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO Y SE SOMETEN A LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN CUERNAVACA MORELOS.

Canon

CENTRO DE NEGOCIOS HAYU, S.A. de C.V.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN DOS TANTOS, QUEDANDO UNO EN PODER DE UNA DE LAS PARTES, LAS CUALES CONOCIENDO SU CONTENIDO LO FIRMAN EN:

CUERNAVACA MORELOS A 2 DE MARZO DEL 2013.

POR EL CONTRATANTE

ING.PEDRO ALEJANDRO COTA GARCIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DE LA SECRETARIA DE EDUCACION.

POR EL PROVEEDOR

LIC. HAI-KO LOPEZ ESPINOSA
ADMINISTRADOR UNICO

Calle Tlahuicas no.504 col. Reforma
Cuernavaca, Morelos C.P. 62270
Tel. (777) – 100 16 64 – 100 16 63
Suc. Iguala (733) 332 29 00 y 100 30 38
E-mail: ventas@alta-tec.com